



ESTADO DE GUANAJUATO



Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

RECIBIDO
20 FEB. 2023

Hora: 09:19 Recibido: Adriana Luna
Anexos:



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE
DOMINIO

236

INSTRUCTIVO

En el expediente No. **C0016/2023**, del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO**, relativo al Juicio **JURISDICCION VOLUNTARIA**, sobre **OTROS ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], se dictó la siguiente resolución que en lo conducente dice: -----

Guanajuato, Guanajuato, a **quince de febrero de dos mil veintitrés**. -----

Agréguese el escrito presentado en la Secretaría de este Juzgado el día trece de febrero del presente año, suscrito por [REDACTED] y visto su contenido este Juzgado acuerda: -----

Se tiene al ocurso exhibiendo las caratulas del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha treinta de enero y nueve de febrero del año que transcurre, por lo que se ordena agregar los mismos a los presentes autos para que surtan los efectos legales a los que haya lugar. -----

Por otro lado y, siendo este el momento procesal oportuno se señalan las **12:00 horas del quince de marzo del presente año**, para que tenga verificativo en el despacho de este Tribunal, el desahogo de la prueba testimonial ofrecida, a cargo de los testigos que se compromete a presentar, misma que se llevará a cabo con citación de los

SN/A FDN0008



UAHXKH2KKF2F2FK2F21FFKCFFFZ

CV-1KK194V4RVVA8VAVVV1

colindantes, así como también al **Agente del Ministerio Público** adscrito. -----

Toda vez que refiere que del lado sur colinda con calle Felipe Ríos Cortez, se ordena citar al H. Ayuntamiento de esta ciudad, en su domicilio conocido en Plaza de la Paz número 12, zona centro de esta ciudad. -----

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 731 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato. -----

Notifíquese por lista al promovente, de manera electrónica al Agente del Ministerio Público y personalmente a Isidro Gutiérrez Gutiérrez, Ma. Lourdes Ramírez Moreno, María Elena Guerrero Sánchez y al H. Ayuntamiento. -----

Así lo proveyó y firma el **Licenciado Hugo Ernesto Hernández**, Juez Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado, quien actúa legalmente con Secretaria quien da fe, **Licenciada Victoria Reveles Flores**. DOY FE.-----

LMM

LA RESOLUCIÓN ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR MEDIO DE LISTA PUBLICADA EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL A LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL **DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES** .- DOY FE. -----

SN/A FDN0008



UAHXKH2KKF2F2FK2F21FFKCFFZ

CV-1KK194V4RVVA8VAVVV1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE
DOMINIO

DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----

Lo que sirve de **NOTIFICACIÓN**, al ciudadano **H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO.-**, que en el domicilio ubicado en **PLAZA DE LA PAZ 12 CENTRO** de esta Ciudad deje, (en poder de) _____ en la puerta del domicilio _____ con quien se entendió a recibirla o bien por no haber atendido nadie al llamado del notificador), quedando así, por este medio enterada la parte interesada, siendo las 9:14 horas del día veinte de febrero de 2023.-
DOY FE. -----

Alvarado

SN/A FDN0008



CV-1KK194V4RVVA8VAVVV1